



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2025, del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por la que se publica el Acuerdo del Pleno por el que se resuelve el concurso específico convocado por Acuerdo 71/2025, de 27 de mayo, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León y, en consecuencia, la adjudicación de los puestos de trabajo al personal funcionario que en aquella resultó adjudicado.

El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el Acuerdo 114/2025, por el que se resuelve el concurso específico convocado por Acuerdo 71/2025, de 27 de mayo de 2025, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, con el tenor literal siguiente:

«Por Acuerdo 71/2025, de 27 de mayo de 2025, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 106, del 5 de junio de 2025), se anunció convocatoria para cubrir mediante el sistema de concurso específico el puesto de trabajo relacionado en el Anexo I a la misma.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II del Título II del Decreto 67/1999, de 15 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en virtud de la competencia conferida por el artículo 29.4 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración, el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León,

ACUERDA

Primero: Adjudicar el puesto de trabajo que figuran en el Anexo de este Acuerdo al personal funcionario que en el mismo se cita.

Segundo: El cese en el puesto de trabajo se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de Castilla y León.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido deberá efectuarse al día siguiente hábil al del cese, si dicho destino no implica cambio de residencia, o en el plazo de diez días hábiles siguientes al del cese, si comporta cambio de residencia.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de diez días hábiles y comenzará a computarse al día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.



El cómputo de los plazos comenzará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

El plazo que medie entre el cese y la toma de posesión se considerará como de servicio activo en el nuevo puesto y será retribuido.

Tercero: Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Palencia, 30 de octubre de 2025.

El Presidente,
(Art. 21.5 de la Ley 2/2002, de 9 de abril)
Fdo.: MARIO AMILIVIA GONZÁLEZ



ANEXO

Núm. Orden 1:

Puesto de trabajo: Gestor/a de Apoyo a la Dirección de Fiscalización.

Código: III.F.27.

Número de Puestos: Uno. Grupo: A2/C1. Nivel de complemento de destino: 22. Código de Complemento Específico: 13. Adscripción: Funcionario Administraciones Públicas. Localidad: Palencia.

Funcionaria: María Belén Román González (D.N.I. **9334***)

Puntos: 10,52.